ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 11/2013

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2013

"SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN MODULO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH, 2DO. LLAMADO"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las nueve y treinta horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resoluciones N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y documentaciones presentadas para la Contratación por Excepción Nº 01/2013 "Servicios de Desarrollo de un Módulo para el Sistema Informático SIRTECH, 2do. Llamado", que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Ejercicio Presupuestario 2013 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Acta de Evaluación de Ofertas N° 04/2013, del 13 de marzo de 2013, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación por Excepción N° 01/2013 "Servicios de Desarrollo de un Módulo para el Sistema Informático SIRTECH" conforme al artículo 30 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2. Memorando DGAF/UOC N° 54/2013, del 18 de marzo de 2013, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite el legajo del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2013 "Servicios de Desarrollo de un Módulo para el Sistema Informático SIRTECH".
3. Memorando A.I. N° 23/2013 de la Auditoría Interna Institucional, en la que concluye: *"De acuerdo a las evidencias documentarias que respaldan el legajo, se ha realizado la verificación de donde se constata que se ha cumplido los procedimientos y criterios previstos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", articulo 33 – "Casos de Excepción", articulo 30 – "Declaración de Licitación Desierta", su modificatoria la Ley N° 3439/2007, el correspondiente Decreto Reglamentarios N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005".*
4. Memorando DGAF N° 22/2013, del 19 de marzo de 2013, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite el legajo del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2013 "Servicios de Desarrollo de un Módulo para el Sistema Informático SIRTECH".
5. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 86/2013, del 19 de marzo de 2013, por la cual se Declara Desierta la Contratación por Excepción N° 01/2013 "Servicios de Desarrollo de un Módulo para el Sistema Informático SIRTECH", conforme al artículo 30 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
6. Nota SEPRELAD/DGAF N° 91/2013, del 20 de marzo de 2013, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que el llamado a Contratación por Excepción N° 01/2013 "Servicios de Desarrollo de un Módulo para el Sistema Informático SIRTECH", fue Declarado Desierto por Resolución N° 86/2013, conforme al artículo 30 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
7. Dictamen DGAF/UOC N° 03/2013, del 2 de abril de 2013, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) considera procedente acreditar el supuesto de excepción para el llamado a Contratación por Excepción N° 01/2013 "Servicios de Desarrollo de un Módulo para el

Sistema Informático SIRTECH, 2do. Llamado", tal como se encuentra previsto en el artículo 33, inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

8. Memorando DGAF/UOC N° 64/2013, del 2 de abril de 2013, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación por Excepción Nº 01/2013 "Servicios de Desarrollo de un Módulo para el Sistema Informático SIRTECH, 2do. Llamado".
9. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 102/2013, del 2 de abril de 2013, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación por Excepción Nº 01/2013 "Servicios de Desarrollo de un Módulo para el Sistema Informático SIRTECH, 2do. Llamado".
10. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 111/2013 del 4 de abril de 2013 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación por Excepción Nº 01/2013 "Servicios de Desarrollo de un Módulo para el Sistema Informático SIRTECH, 2do. Llamado".
11. Fue invitada a participar del mencionado procedimiento la empresa Systech S.A.
12. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de la Oferta, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 24/2013, del 15 de abril de 2013, cuya oferta total de la empresa SYSTECH S.A. es de dólares americanos doce mil (USD 12.000).

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

Documentos	SYSTECH S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad o equivalente del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica) con visación consular en el Consulado de la República del Paraguay, del país de origen	Cumple
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC) o equivalente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración del IVA o equivalente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA o equivalente	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1243187
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple
Declaración Jurada en la que menciona que la empresa es propietaria exclusiva de la licencia de la marca, acompañada del registro de propiedad intelectual, debidamente legalizado en el consulado de la República del Paraguay del país de origen.	Cumple

000161

2. Se procede a evaluar en detalle la oferta en los siguientes criterios:

2.1. Especificaciones Técnicas:

Se procedió a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cuales CUMPLEN con los requerimientos solicitados, según Memorando DIT N° 17/2013 del 17 de abril de 2013 de la Dirección de Informática y Tecnología, cuyo documento forma parte de este informe.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **SYSTECH S.A.**, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

3. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 33 inciso a) de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones legales, del llamado a Contratación por Excepción 01/2013 "Servicios de Desarrollo de un Módulo para el Sistema Informático SIRTECH, 2do. Llamado" a la empresa **SYSTECH S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) N° 30-70704218-0,** por un monto total de USD 12.000 (dólares americanos doce mil).

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DÁVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

000160

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 11/2013

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2013

"SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN MODULO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH, 2DO. LLAMADO"

ANEXO A

Se sugiere utilizar el tipo de cambio de guaraníes cuatro mil ciento cuarenta (Gs. 4.140) por dólar americano, conforme a la cotización del mercado interbancario del día 17/04/2013 emitido por el Banco Central del Paraguay (BCP), según el siguiente cuadro:

Dólares americanos	Tipo de Cambio Gs.	Total Guaraníes
12.000	4.140	49.680.000
	Total Gs.	**49.680.000**